

## **MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A.**

Según el Art. 168.3 del TRLRHL, el presupuesto de los Organismos Autónomos y demás sociedades dependientes de la Entidad Local, debe ir acompañado de una memoria explicativa del mismo, y es por ello que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad suscribe la siguiente:

### **M E M O R I A**

#### **CONTENIDO**

La cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista contempla unos ingresos 445.027 euros y unos gastos de 441.492,00 euros.

#### **Del presupuesto de ingresos**

##### **Capítulo III**

Se han contemplado en este capítulo de ingresos correspondiente a los alquileres de las 81 viviendas de Barriada Manuel Flores, por 49.095,00 euros .

##### **Capítulo IV**

Se ha contemplado como ingreso la cantidad de 345.000 Euros, correspondiente a la aportación que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera hace para este ejercicio, como subvención a la explotación, teniendo en cuenta que este importe es el necesario estimado para cubrir los gastos previstos comprometidos para 2026 y no incurrir en pérdidas.

##### **Capítulo VII**

Se ha incluido en este capítulo el importe en concepto de imputación al resultado del ejercicio por la subvención de la Junta de Andalucía por la construcción de las 81 viviendas de Barriada Manuel Flores que equivale a la misma proporción dotación a la amortización de dicho inmovilizado, por un total de 50.932,00 euros

### ***Del presupuesto de gastos***

Así mismo el presupuesto de gastos, a su vez, está dividido en los siguientes capítulos:

- Capítulo I “Gastos de Personal”.
- Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”.
- Capítulo III “Gastos financieros”.
- Capítulo VI “Inversiones reales”.

#### **Capítulo I: “Gastos de Personal”.**

Se incluyen en este capítulo los gastos por retribuciones dinerarias a satisfacer al personal por razón del trabajo realizado, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social que ascienden a 271.578,00 euros siendo el mismo criterio de previsión del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para su Cap I.

#### **Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”.**

Se incluyen en este capítulo los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la sociedad y del desarrollo de cada uno de los programas y que reúnen estas características:

- a) Son bienes fungibles.
- b) Son gastos previsiblemente reiterativos.
- c) Tienen una duración previsiblemente inferior a la del ejercicio económico.
- d) No son susceptibles de ser incluidos en inventario.

Los gastos de este capítulo son los derivados de contratos de prestación de servicios, gastos de oficina, de profesionales independientes, mantenimiento, impuestos municipales como I.B.I. de las viviendas en alquiler, mantenimiento de las mismas, suministro eléctrico y de agua de la comunidad de viviendas de Barriada Manuel Flores y pólizas de seguros.

La estimación de gastos de capítulo II para 2026 se presupuesta con un incremento del 2,5 % sobre la estimación de gastos previstos a liquidar a 31 diciembre de 2025 y añadido un gasto previsto de contratación de una nueva póliza de Responsabilidad Civil.

La partida de servicios de conservación de Barriada Manual Flores se presupuesta en 10.000,00 euros para seguir con las reparaciones y mantenimiento de las mejoras que se vienen haciendo y que se prevé sean menos cuantiosas ya que se ha hecho un gran esfuerzo en ejercicios anteriores por acometer reparaciones de mayor envergadura.

### **Capítulo III: “Gastos financieros”.**

En este capítulo se contemplan los intereses y demás gastos financieros derivados de las operaciones de la sociedad, básicamente los gastos de gestión de las remesas de recibos y devoluciones.

### **Capítulo VI: “Inversiones”.**

Por otra parte, no se ha presupuestado importe de inversiones.

### **Capítulo VIII: “Activos Financieros”.**

La Amortización de Inmovilizado prevista asciende 49.615 euros y no se incluye en el resumen por capítulos para la consolidación del presupuesto de la empresa con el del Ayuntamiento.

### **Capítulo IX: “Pasivos Financieros”.**

No se ha incluido en este capítulo el importe alguno ya que la devolución del préstamo con la entidad Unicaja por la financiación en la construcción de las 81 VPO en régimen de alquiler de la Barriada Manuel Flores se ha concluido en 2025 y se están haciendo las gestiones para hacer el otorgamiento de la Escritura de Cancelación y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Antequera a fecha de la firma digital

**Fdo. D. Manuel Jesús Barón Ríos  
Presidente**